

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, para proveer, informando que la entidad demandante GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A aportó escrito de sustitución de poder para actuar dentro del proceso al abogado ALEJANDRO BLANCO TORO. Santiago de Cali, febrero 16 de 2024.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 76001-31-03-010-2020-00206-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la sustitución del poder que hace la abogada **ROSSY CAROLINA IBARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.561.989, portadora de la T.P. No 132.669 del C.S.J en calidad de apoderada de la entidad demandante **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A**, al abogado **ALEJANDRO BLANCO TORO**, identificado con C.C. No. 94.399.036 y portador de la T.P. No. 324.506. del C.S.J.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Cali
CO.

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e74ba115da4b9f2b141d72158ab3495801c1968a2c351997174c08602d2a51**

Documento generado en 16/02/2024 11:21:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>